

**ACTA N° 11/2024**

JUNTA ELECTORAL

27 de enero de 2025

Reunidos telemáticamente los integrantes de la Junta Electoral de la Real Federación Española de Tenis (RFET) se ha dispuesto cuanto sigue:

Conforme al calendario electoral de la RFET:

27-1-2025	Proclamación de candidaturas <u>provisionales</u> a Presidente/a Apertura del plazo para la interposición de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a y a miembros de la Comisión Delegada
29-1-2025	Finalización del plazo para la formulación de recursos ante el Tribunal Administrativo del Deporte contra las candidaturas a Presidente/a

Dentro del plazo establecido al efecto, se ha presentado una única candidatura a la Presidencia de la RFET, la correspondiente a D. Miguel Díaz Román. La candidatura presentada por su parte cumple los requisitos fijados en la normativa, habiendo aportado un total de 145 avales, que es una cantidad que supera el 15% de integrantes de la Asamblea General de la RFET.

Por lo expuesto, se **ACUERDA**:

Primero.- Proclamar provisionalmente la candidatura a la presidencia de la RFET presentada por D. Miguel Díaz Román.

Segundo.- Establecer un plazo hasta el 29 de enero de 2025 para poder presentar reclamaciones frente a las candidatura provisionalmente proclamada.

**Consideraciones en relación con los presentes acuerdos:**

a.- Notifíquense los acuerdos a los/as interesados/as.

b.- Procédase a la publicación de la presente acta y sus correspondientes acuerdos en el tablón de anuncios de la RFET y en el apartado "Elecciones 2024" de la web (haciéndose eco las redes sociales de la entidad), siendo remitida igualmente a las federaciones deportivas autonómicas para su conocimiento y difusión.

c.- Frente a los presentes acuerdos cabe recurso ante el TAD en el plazo de 5 días hábiles.

Y en prueba de conformidad con lo anterior, firman la presente acta.

Firma de los/as presentes.

*(es fiel reflejo del original que se encuentra firmado en los Archivos de la Real Federación Española de Tenis y se publica una copia en la web).*